

**Carta de alegación y solicitud de acciones urgentes dirigida al  
Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la  
educación**

**Sobre la violación del derecho a la educación por el  
Estado de Chile. El caso del cierre de escuelas públicas**

**Presentado por las organizaciones de la sociedad civil y las  
comunidades escolares abajo identificadas**

**28 de marzo de 2013**

**Sr. Kishore Singh**

**I. Presentación del caso, petición de indagatoria y solicitud de  
intermediación ante el Estado de Chile**

Las organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos humanos abajo identificadas, y las comunidades afectadas por el cierre de sus escuelas, hemos sentido como necesario informarle sobre esta situación que vulnera gravemente el derecho a la educación en Chile. Se trata del cierre de escuelas públicas, que en nuestro país son administradas por los gobiernos municipales o por corporaciones privadas en las que dichos gobiernos delegan esta función.

Denunciamos esta situación ante usted teniendo en cuenta: a) el mandato con que naciones unidas lo ha investido, en relación con la vigilancia y la promoción del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los Estados sobre el derecho a la educación; y, b) nuestra obligación como ciudadanos involucrados responsablemente en la promoción de los derechos humanos y la democracia. Bajo estas consideraciones, junto con informarle sobre la grave violación del derecho a la educación en curso, le solicitamos interceda ante el

Gobierno de Chile y le sugiera las medidas que deba tomar para revertir tal situación lo más expedita y eficazmente posible.

Esta carta contiene cuatro notas anexas; en cada una de ellas se identifica una escuela pública recientemente cerrada. Las notas han sido preparadas por las comunidades organizadas para resistir el cierre de sus escuelas. Las notas reconstruyen la historia y describen las actuales características de cada una de las escuelas cerradas, develando sus orígenes comunitarios, sus logros educativos y sus capacidades para tener en cuenta la cultura y las necesidades de las comunidades, motivos por los cuales son por ellas muy valoradas. De forma complementaria, en las notas se relata la manera como se cerró cada escuela con la intención de contribuir a una adecuada comprensión del carácter arbitrario e injusto de la decisión tomada por el alcalde de la comuna de Cerro Navia, donde están situadas las cuatro escuelas, y sobre quien recaía la responsabilidad legal de administrarlas.

La urgencia con que presentamos esta comunicación responde a:

- a) el atropello a la dignidad humana y el grave daño psicológico que con el cierre de las escuelas se está infringiendo a los 1200 niños y niñas que asistían a ellas, vulnerando derechos de la niñez interrelacionados, interdependientes e indivisibles respecto del derecho a la educación;
- b) la resistencia activa que han mantenido las comunidades desde que fueron repentinamente cerradas las escuelas en los meses de diciembre y enero recientes, movilizadas en demanda de su reapertura.

Los recursos legales interpuestos por las comunidades ante los tribunales de justicia, han sido declarados admisibles y se está a la espera del dictamen correspondiente.

No obstante, ante situaciones similares los tribunales han emitido dictámenes que reconocían la legalidad de la medida tomada por los alcaldes. Esta situación devela la inexistencia de normas que protejan adecuadamente el derecho a la educación de niños y niñas, ante decisiones arbitrarias de autoridades políticas locales responsables de administrar las escuelas públicas. El único requisito para que los alcaldes o corporaciones municipales cierren una escuela pública en Chile es notificar a las autoridades ministeriales regionales y a las familias de los y las estudiantes antes de que concluya el año escolar precedente. Trámite que no exige como requisito una argumentación que justifique el cierre de la escuela.

En las situaciones en que tribunales han aceptado los recursos de protección de las comunidades, su fundamentación se basa en las disposiciones de la Convención de los derechos del niño, pero no generan jurisprudencia.

El cierre de escuelas públicas viene desarrollándose en Chile durante los últimos 20 años, producto de normas y políticas educativas que trastocan el significado y la función de la libertad de enseñanza en la realización del derecho a la educación. En nombre de la libertad de enseñanza las normas y políticas educativas en Chile conciben a la educación como una actividad económica lucrativa y a las escuelas como empresas que compiten por captar clientes en un mercado educativo. Al Estado se le atribuye un rol promotor de la competencia entre escuelas públicas y con las privadas, financiando a todas por igual, de acuerdo con la matrícula que cada una logre captar y la asistencia que logre mantener. La financiación de cada escuela pública debe ser complementada por el municipio que lo administra, que habitualmente no cuenta con recursos para hacerlo; en las escuelas privadas, la financiación puede ser complementada por las familias, como de hecho sucede en la mitad de los casos. Las escuelas privadas financiadas por el Estado seleccionan a sus estudiantes según su

rendimiento académico y atraen a las familias con mayor capacidad de pago, mientras las escuelas municipales concentran a la población en situación de mayor vulnerabilidad social (“ghettos educativos”). Estas prácticas discriminatorias institucionalizadas sitúan al país entre aquellos con un mayor nivel de segregación socioeducativa, distribuyendo a sus estudiantes en distintos tipos de establecimientos según el nivel socioeconómico de sus familias de origen. Este cuadro ha ocasionado la crisis de la educación pública que se traduce en la fuga de estudiantes de clases medias y el progresivo cierre de escuelas municipales, ya minoritarias ante la expansión de la educación privada.

El insuficiente financiamiento de las escuelas públicas por parte del Estado, agudizado por la competencia con las escuelas privadas que les restan matrícula, sirve de argumento común a los alcaldes que toman la decisión de cerrar escuelas. Esta situación exige ser modificada para reconstruir el sistema de educación pública y garantizar con él el ejercicio del derecho a la educación.

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos involucradas en esta comunicación, explicitamos a continuación los argumentos que, en nuestra consideración y siguiendo las disposiciones contenidas en las Observaciones generales N° 13 del Comité DESC (1999), permiten interpretar las situaciones de cierre de escuelas públicas en Chile como una grave violación del derecho a la educación; que en este momento está afectando de forma particular y dramática a las cuatro comunidades educativas partícipes de este escrito, así como a otras dentro del país y en definitiva a toda la sociedad chilena y a la comunidad internacional.

Por nuestra parte, las comunidades y organizaciones aquí representadas estaremos atentos a cualquier requerimiento que vuestra indagación del caso expuesto tenga, y le solicitamos que incluya entre sus procedimientos una visita al país para recoger testimonios y

evidencias que le permitan una mejor comprensión de la situación que enfrentan los niños, las niñas y las comunidades afectadas en su derecho a la educación con el cierre de escuelas que también impartían educación de adultos.

## **II Contenidos normativos del derecho a la educación vulnerados por el Estado de Chile con el cierre de escuelas públicas**

La interrupción del proceso formativo de niñas y niños producida por el cierre de las escuelas, el rompimiento de los lazos cotidianos que les unían y que a la vez los ligaban con otros integrantes de la comunidad, y la incertidumbre sobre su futuro educacional, denigran y afectan la integridad psicológica produciendo daño psíquico a los y las estudiantes, causándoles angustia y dolor emocional. El cierre de las escuelas no tiene en cuenta el interés superior de los y las estudiantes ni apunta hacia donde debe orientarse la educación cuando es considerada como un derecho fundamental: el pleno desarrollo de la personalidad humana.

La decisión de cerrar las escuelas, tomada por los alcaldes, sin consultar a los integrantes de las comunidades afectadas o sus representantes, niega la libertad académica y la autonomía de las instituciones educativas y, como se percibirá, resulta una medida poco razonable, injusta, inequitativa, poco transparente y autoritaria.

Teniendo en cuenta las características interrelacionadas que la educación debe tener y la obligación de los Estados de *respetar*, *proteger* y *cumplir* el derecho a la educación, pueden exponerse las violaciones al derecho a la educación en que ha incurrido por omisión y obra el Estado de Chile al cerrar las escuelas aquí identificadas.

La decisión de cerrar las escuelas, tomada por los alcaldes (gobiernos municipales), representa una violación del derecho a la educación por obra del Estado de Chile, que incumple así su obligación de *respetar* este derecho humano fundamental, es decir, de velar porque sus disposiciones no atenten contra el ejercicio de este derecho, como acontece con los niños y niñas que ya no pueden asistir a estas escuelas, situadas en el seno de cada comunidad.

El Estado de Chile también incumple su deber de *proteger* el derecho a la educación evitando que acciones de terceros lo vulneren, en este caso, otros organismos del Estado: las alcaldías. La omisión en que incurre la Secretaria Ministerial Regional de Educación al no tomar las medidas necesarias para impedir el cierre de las escuelas tras haber sido notificada, viola el derecho a la educación y señala la necesidad de establecer normas y políticas regulatorias que restituyan el goce de este derecho a las personas y grupos afectados, e impidan que su vulneración se reitere. Al momento de la elaboración de esta carta y habiendo asumido un nuevo gobierno nacional el 11 de marzo recién pasado, las nuevas autoridades ministeriales nacionales y regionales de educación no han tomado medidas destinadas a revertir la violación del derecho a la educación en curso, a pesar de haber sido interpeladas por las comunidades afectadas.

Finalmente, el cierre de las escuelas representa el abandono de la obligación del Estado de Chile de *cumplir* el derecho a la educación, especialmente respecto de la provisión de una educación que esté disponible y sea accesible, adaptable y aceptable para todos los niños y niñas.

Las historias de las escuelas hoy cerradas develan procesos donde las comunidades populares organizadas para satisfacer su necesidad de educación levantan alternativas que el Estado reconoce y fortalece, en tiempos en que las normas y políticas consideraban a la educación como un derecho, asumiendo el Estado su deber de hacerlo cumplir destinando recursos financieros para atender a las necesidades de funcionamiento de los centros educativos. Las transformaciones políticas y legislativas realizadas en los años '80 por la dictadura cívico militar encabezada por Pinochet, hasta hoy vigentes y que mercantilizan la educación, son regresivas respecto del derecho a la educación, como queda relevado con el desfinanciamiento y desmantelamiento de la

educación pública, y la expansión del pago de las familias por la educación.

El cierre de las escuelas municipales afecta el principio de disponibilidad de la educación, al impedir el uso educativo de los edificios, instalaciones, materiales y servicios que hasta ahora formaban parte del acervo de cada comunidad.

Por otro lado, muchos de las y los estudiantes de estas escuelas enfrentan barreras para ser incorporados en otras escuelas, debido a la falta de disponibilidad de una alternativa gratuita, cercana a sus hogares y/o que no establezca requisitos de admisión que los excluya, situaciones recurrentes a lo largo y ancho del país y que vulneran los principios de no discriminación y de accesibilidad material a la educación. Muchas familias tendrán que incurrir en gastos de locomoción para dar continuidad al proceso educativo de sus niños y niñas, o pagar por asistir a una escuela privada, vulnerándose así el principio de accesibilidad económica de la educación. Otros estudiantes simplemente quedarán sin escuela y verán interrumpido quizás para siempre su proceso educativo. Especial gravedad reviste la situación de estudiantes con discapacidad y la pérdida de apoyos específicos brindados por las escuelas para atender a sus necesidades educativas especiales. Beneficios sustentados en aportes fiscales específicos que solo es posible gestionar por las escuelas con meses de anticipación (el 5 de marzo inició el año escolar) y sin los cuáles las instituciones educativas no incorporan a estudiantes con discapacidad.

Finalmente, el cierre de escuelas donde se impartía una enseñanza que buscaba responder a las necesidades de los estudiantes y que resultaba aceptable para ellos y valorada por la comunidad, vulnera los principios de adaptabilidad y aceptabilidad de la educación.

### **III Anexo. Descripción de las escuelas y la manera como fueron cerradas.**

#### **Escuela Dr. Treviso Girardi Tonelli N°380**

Ese establecimiento educacional tiene vida desde los años 1950, cuando La escuela Dr. Treviso Girardi Tonelli funcionaba en la sede social de la población Liberación, para luego convertirse en la Escuela Mixta N°107 ubicada en Salvador Gutiérrez con Jorge Lagos, en Barrancas. En el año 1961 se donó el terreno para construir el establecimiento educacional por los pobladores de la Población Liberación, con el único objetivo de realizarse la construcción de una Escuela Básica, terreno que luego fue entregado a la Municipalidad en comodato por 80 años. Finalmente la Escuela fue construida en 1965 por la Sociedad de Establecimientos Educacionales, durante el gobierno de don Eduardo Frei Montalva.

Actualmente se ubica en la calle Clorinda Silva N°1964 de la comuna de Cerro Navia, cuenta con una matrícula de alrededor de 252 estudiantes, de los cuales el 90 % son alumnos prioritarios y el 10 % restantes vulnerables, con carácter de inclusiva por lo que tiene un total de 58 estudiantes en proyecto de integración, además de que cuenta con alrededor de un 8% de alumnos que tienen a uno o ambos padres imputados por algún delito.

La Escuela participa en diferentes proyectos tales como el proyecto Munk, proyecto Juega y es además auspiciada por la empresa Transelec, cabe destacar además el Proyecto de Convivencia Escolar impartido por el Ministerio de Educación (única escuela de la comuna) recibiendo el reconocimiento y las felicitaciones de la supervisora Isara Ramírez Stiven .

En cuanto a resultados académicos, la en el SIMCE ha ido mejorando sus resultados año tras año, existiendo un seguimiento de los estudiantes egresados entre los que se cuentan diversos profesionales tales como terapeutas, cantantes, un futbolista (Miguel

Ponce seleccionado nacional) y un sacerdote (Aldo Gajardo párroco de la Basílica de Lourdes), por nombrar algunos, además de ello otros ex alumnos ocupan altos cargos en empresas.

En cuanto a la infraestructura del Establecimiento es necesario destacar que:

- En el año 1998 la escuela fue autorizada por el Dpto. Provincial de Educación, Contraloría General de la República y Depto. Higiene y Saneamiento Básico para el funcionamiento de Jornada Escolar Completa (JEC), siendo este establecimiento la segunda escuela de la comuna con este régimen.
- La escuela ha soportado ya tres terremotos sin mayores daños, lo que comprueba que es antisísmica, lo que indica que tiene una infraestructura apropiada para su funcionamiento.

Sin embargo, y pese a todas estas características y aspectos destacables de la misma, se han presentado a la Comunidad Escolar diversos argumentos que justificarían el cierre de la Escuela, como que no cuenta con la recepción final de obras, argumento que también se presentó el año 2010, año en que se pretendía cerrar el establecimiento y debido a los buenos resultados académicos presentados ante el Ministerio de Educación se pudo revertir dicho cierre. Fue entonces cuando el Sr. Luis Plaza Alcalde y el departamento de obras de Cerro Navia se comprometieron a regularizar a la brevedad dicha situación, porque era netamente responsabilidad del municipio.

Los miembros de la Comunidad Escolar señalan que la Escuela tiene características especiales que justifican aún más mantenerla en funcionamiento:

- Es acogedora y con buena convivencia escolar.
- Presenta un buen mantenimiento debido al aporte constante de padres, apoderados, profesores y privados ya que no se cuentan con los recursos que deberían mandarles la Corporación Municipal.

- La escuela es intergeneracional, lo que implica que familias completas, abuelos, padres e hijos han estudiado aquí, con una historia que involucra a la Comunidad y que por tanto, asegura mejores resultados en la Educación de los niños y niñas que hoy deben cursar sus estudios básicos y medios.
- La Escuela va en constante ascenso tanto en el SIMCE como en la calidad de vida de los egresados, por lo que la Comunidad Escolar se niega rotundamente a su cierre, sin ser escuchados por el Municipio, dando cuenta de la falta de interés del Estado de procurar mejores condiciones para los estudiantes que se encuentran en la Educación Pública, que llega incluso al intento reiterado de cierre de uno de sus establecimientos educacionales con mayor arraigo en la Comunidad.

### **Escuela N° 377 "Ciudad Santo Domingo De Guzmán"**

Este Establecimiento Educacional se encuentra ubicado en la calle Ñancu N° 6880 de la comuna de Cerro Navia, con dependencia jurídica de la corporación de Desarrollo Social de Cerro Navia, prestando servicios educacionales a un gran sector de la población La Unión y sus alrededores. Fue fundada el 18 de mayo de 1965, en un local facilitado por la unidad vecinal.

Este no presentaba las condiciones mínimas para su adecuado funcionamiento y los alumnos realizaban sus recreos en una cancha pública, por lo cual en el año 1982 se inicia la construcción del nuevo local cuya inauguración oficial fue en el mes de Octubre del año 1984 adquiriendo el nombre de "Ciudad Santo Domingo de Guzmán" iniciándose una serie de encuentros culturales que se desarrollan en conjunto con la Embajada de Republica Dominicana, tradición que se mantiene hasta la fecha, beneficiando a muchos niños en el área artística y deportiva.

Particularmente, en la Escuela F N° 377 “Ciudad Santo Domingo de Guzmán” se han obtenido logros en la gestión educativa a través de la participación de todos los individuos que forman parte de la misma: directivos, profesores, estudiantes, familia, comunidad, organizaciones sociales y entorno en general. La escuela se ha destacado en las últimas evaluaciones SIMCE, evaluaciones docentes, proyectos de baile, folclore, béisbol, robótica, periodismo, inglés (Munk) entre otros, avances que han permitido a los niños y niñas que se encuentran en la Escuela potenciar sus habilidades, desde el día jueves 2 de enero de 2014 esta se encuentra en toma a raíz de su probable cierre, el que no fue informado directamente a la Comunidad Escolar sino que estos se enteraron a través de los medios de comunicación social, al escuchar al Alcalde entregar las escuelas al Ministerio de Educación con la excusa de que no tenía posibilidades de seguir financiando la educación de los niños y adolescentes cerronavinos.

En la Escuela F N° 377 “Ciudad Santo Domingo de Guzmán” durante los últimos años, ha ocurrido lo siguiente:

- Se han alcanzado los mejores resultados a nivel comunal en la evaluación SIMCE de 4° año básico, y en el 2° año, en el periodo anterior se obtuvo el primer lugar comunal, resultados que además se encuentran sobre la media nacional.
- Se han concretado en un 100% cada una de las acciones planteadas en el PME en cada una de sus áreas.
- Es una Escuela Autónoma y con Excelencia Académica.
- Han desarrollado proyectos abocados a todas las asignaturas en forma directa y transversal: folclore, guitarra, teatro, deporte, béisbol, robótica, periodismo, computación, refuerzo educativo, Feria del Libro y Feria Gastronómica, Penta UC, inglés (Munk), entre otros.
- Se ha procurado el funcionamiento diario de la Bibliocra y la sala de Enlace
- Atiende a 250 niños y niñas desde Pre kínder a 8° año básico, con edades entre 4 y 16 años, aproximadamente, 157 de ellos son prioritarios, es decir, están en el Programa SEP, 46 están en el Proyecto

de Integración: 5 con NEEP (Necesidades Educativas Especiales Permanentes) con diagnóstico de Déficit Intelectual Leve, 41 NEET (Necesidades Educativas Especiales Transitorias) 23 con DEA (Dificultades Específicas de Aprendizaje), 8 con TEL MIXTO (Trastorno Específico del Lenguaje mixto -leer y escribir-), 7 con FIL (Función Intelectual Límitrofe), 2 con TDAH (Trastorno y Dificultad de Aprendizaje e Hiperactividad) y 1 con TRASTORNO MOTOR.

- Todos los estudiantes tienen el beneficio del PAE. (Programa Alimentación Escolar)

- 46 reciben tercera colación por estar en programas sociales tales como Programa Puente y/o Chile Solidario.

Actualmente un porcentaje no menor de estudiantes se encuentra dañado psicológica y socialmente con los acontecimientos generados por la cuestión del cierre.

En conclusión es importante conocer todo el daño que generaría a la comunidad educativa Escuela F N° 377 “Ciudad Santo Domingo de Guzmán” el cierre de su establecimiento educativo:

- El nivel de aprendizaje de los niños y niñas de la Escuela es superior al de otros establecimientos similares, lo que se evidencia en los resultados obtenidos en las diversas evaluaciones a nivel nacional y comunal y obviamente generaría un desfase en sus conocimientos.

- Los 46 estudiantes del Proyecto de Integración Escolar quedarían sin el apoyo de especialistas pues al colegio que ingresen los cupos ya estarán cubiertos, impidiendo que sean evaluados de acuerdo a sus necesidades educativas especiales transitorias y permanentes y generando repitencia e incluso la deserción escolar.

- Los actuales proyectos han generado una inversión en vestimenta e implementos los cuales se encuentran en la Biblioteca, en Enlace y son utilizados en distintas actividades a nivel local y comunal.

- Los estudiantes de los proyectos de folclor, deporte, inglés, Penta UC, han participado en diversas competencias y han alcanzado los primeros lugares.

- No existe claridad en la reubicación de los niños y niñas de la Escuela que llegarían a otros establecimientos educacionales con sus cupos de PAE cubiertos, ocasionando un desequilibrio económico, social y psicológico en los hogares de los estudiantes.
- Los estudiantes que reciben la tercera colación deberán esperar un periodo entre 3 a 5 meses para recibir el beneficio en una nueva Escuela y en el peor de los casos no lo recibirán más.
- Se perdería la calidad de Escuela Autónoma que tiene actualmente nuestro establecimiento.
- Se perdería la Excelencia Académica que tiene en la actualidad nuestro establecimiento, lo que le da un status superior al de otras escuelas similares de la comuna.
- Los padres deberán invertir económicamente en la adquisición de un nuevo uniforme para sus hijos e hijas; algunos ya lo adquirieron o lo tienen desde años anteriores, por lo cual esto generaría un desequilibrio económico, sobre todo en aquellas familias vulnerables con varios hijos.
- Los estudiantes para su traslado desde su hogar a la nueva escuela tendrán que incurrir en gastos de locomoción, para ir a dejar a sus hijos o contratarles un servicio de furgón escolar.
- El apego que los niños tienen con su Escuela, profesores y compañeros; provocará daños en su integridad psíquica y generará una ruptura emocional y un quiebre psicológico del cual les costará reponerse y que actualmente ha generado niños que les cuesta dormir, se orinan en la cama o tienen llantos abruptos e injustificados asociados a la incertidumbre que les ha generado los problemas existentes en su Escuela, todo lo cual está constatado en documentos de especialistas y médicos que los han revisado, generándose una vulneración grave a los derechos de estos niños y niñas desatendiendo el principio básico y principal que debería regir nuestra legislación que es del interés superior del niño.

## **ESCUELA SANTANDER DE ESPAÑA N°386**

Los primeros registros de que se tiene antecedentes datan del año 1926 y nace como escuela mixta n° 209 del pueblo de Resbalón Comuna de las Barrancas.

Según consta en actas del libro de registro esta institución es “regentada” por la Profesora María L. Flores M. y por la profesora Leonor Ruy Pérez de R.

En fojas n° 257; 259 y 261 de dicho registro según firman Don Domingo Medina, Luis Barros, ambos comisionados por el director general de instrucción primaria en los actos de examinación de los alumnos y alumnas con el concurso de la profesora Leonor Ruy de Castillo, las notas son justas y la enseñanza se ajusta al programa oficial. Señala:” La Directora ha tenido que desarrollar una intensa labor porque habiéndose hecho cargo de la escuela días antes, ha tenido que organizar los cursos superiores debido a que poco antes la escuela no contaba sino con un reducido número de alumnos atendidos por la Profesora Berta Geisser, que ha tenido que vencer la resistencia de los apoderados para enviar sus niños a la escuela. Se deja sentir la necesidad de una junta comunal de educación que obligue a los niños a asistir regularmente a la escuela”

Los inicios de la escuela están marcados por una historia de privación material e intelectual con la que han tenido que lidiar los profesores y profesoras. Familias que trabajaban en los sectores campesinos del sector y que tempranamente mandaban a sus hijos al mundo del trabajo.

Los profesores y profesoras según relata el mismo libro de registro debían “viajar desde Santiago” y recorrer grandes distancias para dar educación a los niños y niñas del Pueblo de Resbalón, Laguna y la Punta (nombre del original predio).

En la década de los años 1970 la escuela llega a tener una población primer año a octavo año con siete cursos paralelos por nivel, lo que obligó a construir el nuevo establecimiento, sin embargo la gran

demanda de matrícula lleva a los directores de la época a crear los anexos que luego se transformarían en las escuelas 405 y 387.

El nuevo edificio contaba con cuatro pabellones y en cada uno de ellos cuatro grandes salones de clases, con TV, Ventiladores y pizarrones acrílicos en la década de los 80.

Se crean oficinas para que tanto el equipo directivo y profesores tengan espacios vitales para desarrollar sus inherentes actividades. Cuenta con abundante material didáctico, mobiliario de calidad, bodegas, servicios higiénicos y sala para personal de servicios, es decir un equipamiento óptimo logrado por los profesores, directivos y la comunidad de padres y apoderados.

La sala de kínder contaba con patio y baño propio, independiente de los alumnos de básica, comedor colectivo para atender simultáneamente a más de cien alumnos en condiciones de salubridad y comodidad, además de ocuparse como salón de actos.

Contaba con una biblioteca completa, sala de educación diferencial con adecuados recursos y un mobiliario acorde a la necesidad de los niños y niñas.

Para las actividades de educación física contaba con camarines de damas y varones y duchas con agua caliente.

Patios pavimentados, una flora autóctona de quillayes, pimientos, arrayanes, naranjos, peumos, que hacían un lugar muy acogedor que rodeaba una multicancha de uso comunitario y para las actividades propias de la función educativa. Al ingresar al establecimiento por la avenida Huelén antecedía un jardín cuidado por los auxiliares y los padres y apoderados, cuestión que contrastaba con la aridez del sector.

La escuela siempre funcionó con doble jornada.

Con la JECD, las escuelas comienzan a cambiar su infraestructura, sin embargo nuestra escuela fue destruida para levantar un inmueble cuya maqueta fue presentada a la comunidad y hoy es un sitio adjunto a nuestra escuela de emergencia. Este sitio se ha convertido en un basural, foco de delincuencia e inseguridad poblacional. Del edificio a construir, hasta el día de hoy nada se sabe, y como se señala se está

funcionando en una infraestructura de contenedores y salas de paneles de OSB, se invirtió en techar el patio, pavimentar y colocar un baño tipo container para la pre básica , implementar una cocina de la misma modalidad . En estas condiciones las familias y la comunidad cercana siguen matriculando a sus hijos y la defienden porque siente que es parte de su historia (ya casi un centenario), por donde pasaron bisabuelos, abuelos, padres y los niños y niñas que hoy se educan en ella. Actualmente la escuela Santander de España N° 386 atiende a una población escolar de 218 niños y niñas desde nivel pre-básico hasta octavo año. Esta población escolar tiene un IVE de 84% y recibe además niños y niñas de la vecina comuna de Renca y sectores deprivados de la misma comuna que no son recibidos en otros establecimientos de la misma administración. Esta condición hace que se posea de un segmento discriminado negativamente y el trabajo realizado por el cuerpo docente sea valorado por las familias que confían la educación de sus hijos a esta institución escolar.

Dentro de los programas de asistencialidad y en particular PIE se tiene; Atiende a 57 niños y niñas cuyo desglose es el que se detalla:

Transitorios

Dificultades Específicas del >Aprendizaje (DEA) 20 niños y niñas.

Dificultades específicas del Lenguaje (TEL) 9 niños y niñas.

Funcionamiento intelectual limítrofe (FIL) 13 niños y niñas.

Permanentes

Dificultades intelectuales leves (DIL) 14 niños y niñas.

Dificultades intelectuales moderadas (DIM) 1 alumno.

Todas estas necesidades educativas especiales (NEE), se encuentran distribuidas en los cursos de kínder a octavo año de enseñanza básica. Cabe destacar que el PIE, regido por el decreto ley N° 170, el cual está diseñado para atender solo siete niños y niñas por curso, fue una barrera que hubo salvar en nuestra escuela, ya que la realidad nos exigía una mayor cobertura, por lo que se debió atender tres a cuatro niños y niñas extra por cursos.

El programa afecto a SEP (Subvención Especial Preferencial) tiene una cobertura de 198 niños y niñas.

Las pruebas estandarizadas como SIMCE, han tenido un significativo resultado en los últimos tres años.

La escuela cuenta además con los siguientes proyectos de mejora en el plan anual:

Enlace con una cobertura del 100% de la población que atiende.

Sala CRA (Centro de Recursos Para el Aprendizaje) con una cobertura del 100%.

Habilidades para la Vida con cobertura del 100%.

Proyecto de Apoyo Compartido (PAC) 100%.

Proyecto CIMA (Corporalidad y movimiento en el aprendizaje) Cobertura de pre básica.

Proyecto MUNK (Inglés inicial) cobertura alumnos y alumnas de octavos años.

Proyecto de convivencia escolar que orienta la formación integral de los niños y niñas, cobertura 100%.

Talleres del plan de mejora institucional referidos al proyecto educativo:  
Aula tecnológica con electricidad y tornería en madera, teatro, Zancos, Folklore nacional.

### **ESCUELA 407 Sargento Candelaria**

La Escuela N° 407 de Cerro Navia fue creada en el año 1971, gracias a la participación de los pobladores de la Población Dalmacia, debido a la necesidad de tener un colegio para sus hijos dentro de este territorio, para este fin los vecinos y vecinas realizaron innumerables eventos a beneficio consiguiendo la construcción de material ligero de nuestra escuela.

El año 1985 pasa a formar parte de las escuelas municipales de la comuna de Pudahuel. El 2002 funciona en salas de emergencias para ser reconstruida de material sólido, por la adjudicación del Proyecto

JEC. (Jornada Escolar Completa), el que viene a dar solución a las demandas de las madres que trabajan y no poseen persona alguna que se haga cargo de sus hijos e hijas en este periodo.

Comienza su funcionamiento en el año 2003 con jornada única (Resolución 443/ 30/04/2003). Los cursos de 1° a 8° Básico con horario de 8:00 a 15:30hrs. Y Pre- Kínder y Kínder de 8:00 a 12:00hrs.

Actualmente cuenta con diversos proyectos como:

- J.E.C. (Jornada Escolar Completa)
- P.I.E ( Programa de integración educacional)
- Munk (Programa de inglés inicial)
- Biblioteca de aula.
- Biblioteca Cra.
- S.E.P.
- JUNAEB.
- Penta UC.
- Chigol. (futbol calle, como herramienta de buena convivencia)
- Enlaces
- Habilidades para la vida.

Destacamos los proyectos más emblemáticos como es el de Integración, ya que este atiende 48 alumnos con necesidades educativas especiales, que son diagnosticados y tratados desde la pre básica hasta 8° año sean de carácter permanente o transitorio, como niños con tetraplejia, no videntes y déficit intelectual, problemas de aprendizaje entre otros.

Proyecto S.E.P. Subvención Especial Preferencial. Los alumnos considerados en este proyecto son el 83% por su vulnerabilidad. Estos recursos que recibe el municipio no son invertidos en su totalidad en el establecimiento.

Proyecto PENTA "UC" desde el año 2011 está siendo implementado para desarrollar las potencialidades de los alumnos con talentos académicos sobresaliente. Anualmente se incorporan dos a las aulas de la Universidad Católica. El año 2013: Cristóbal Reyes y Francisca Valenzuela.

Proyecto JUNAEB. El 100% de los alumnos reciben desayuno, almuerzo, útiles escolares y textos de estudios, por su alto índice de vulnerabilidad y dando una solución parcial a la situación económica y social de la familia.

\*\*\*\*\*Cabe destacar que la Escuela fue categorizada como “EMERGENTE” a partir del año 2013, por su mejoramiento PEDAGÓGICO. \*\*\*\*\*

El proceso de matrícula se realizó normalmente y en forma regular hasta el 30 de diciembre, siendo matriculados para el año 2014 la totalidad de los alumnos del 2013, esto demuestra la confianza de los apoderados en nuestro establecimiento.

En este periodo se modifica el uniforme por parte del CCPP, para el año 2014 con el beneplácito de la Corporación y de la autoridad del establecimiento, como una forma de plasmar en los niños y apoderados la identidad de la comunidad escolar hacia nuestro establecimiento.

Cabe destacar, que en el mes de octubre del año 2013, la escuela es tomada por los apoderados por rumor de cierre de algunas Unidades Educativas de la comuna.

Con esta movilización al cabo de 14 días se consigue una acta de compromiso de no cierre, fusión, ni transformación de la ESCUELA SARGENTO CANDELARIA N° 407, firmada por el Sr. Alcalde Don Luis Plaza Sánchez, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, el que queda refrendado por la firma del Secretario Municipal en presencia de los señores Concejales.

Por lo anterior, se calendariza la recuperación de clases para pre-básica y básica, recuperándose en su totalidad las horas perteneciente a la Básica y no así la Pre- básica que concluía el 10 de enero del 2014, ya que se adelantan las vacaciones de manera sorpresiva el día 30 de diciembre del 2013 para la totalidad del personal. Esta decisión lleva consigo por parte de personal del municipio y de la Corporación de Educación el desmantelamiento de las dependencias de nuestra escuela a las 19:30hrs, con vehículos municipales y particulares, sacando documentación y elementos tecnológicos que almacenaban toda la

información de nuestros alumnos y personal de la escuela. La Comunidad se percata de tal acción y los increpa pidiendo explicaciones, las cuales no son entregadas por ninguno de los funcionarios, lo que hace que los apoderados le arrebaten todo el material y lo dejen en las dependencias correspondientes. Todo lo anterior consigue que la comunidad se apropie de la escuela tomándosela hasta el día de hoy. Además, se hace la denuncia ante carabineros por dicha acción. Lo anterior expuesto, es una de las tantas acciones que ha empeorado el clima de trabajo entre los docentes, apoderados y alumnos, perjudicando la salud mental y física de la comunidad escolar en su totalidad y también la incertidumbre laboral que provoca la determinación del Sr. Alcalde.

Una de las situaciones injustas, es que el Sr. Alcalde cierra nuestro establecimiento, para ubicar en nuestras dependencias a la ESCUELA LEONARDO DA- VINCI 379 perteneciente a otra población, ya que no ha podido solucionar el tema de la construcción de dicho establecimiento, haciendo desaparecer por siempre nuestra unidad educativa, quedando a la deriva la totalidad de nuestros alumnos ya matriculados para el año 2014, la escuela DA\_VINCI es de doble jornada y dejaría de solucionar las demandas de las madres que trabajan y no poseen persona alguna que se haga cargo de sus hijos e hijas que se solucionaba con la JORNADA ESCOLAR COMPLETA (J.E.C.) que posee nuestra Escuela Sargento Candelaria 407, a demás esta escuela (379) ha sido selectiva históricamente dejando fuera a muchos de los alumnos que hemos acogidos sistemáticamente en nuestra escuela.

Hacemos notar que el señor alcalde ante la Seremi de Educación debía cumplir con tres requisitos normados legalmente que rigen este tipo de actos administrativos para el cierre de los establecimientos educacionales, de los cuales no fue cumplido ninguno.

Acciones emprendidas por los apoderados a la fecha:

\* Denuncia en carabineros por saqueo de dependencias del establecimiento por funcionarios municipales. 30/12/2013

- \* Visita al consejo municipal 02/01/2014 y el 03/01/2014.
- \* Entrevista con el alcalde 03/01/2014
- \* Entrevista con representantes de la SEREMI DE EDUCACIÓN 06/01/2014
- \* Solicitud de audiencia pública a la alcaldía 06/01/2014
- \* Entrega de carta al presidente de la república Sebastián Piñera 09/01/2014.
- \* Solicitud de entrevista con la futura presidenta electa Michelle Bachelet 09/01/2014
- \* Primer Recurso de protección 14/01/2014
- \* Carta y documentación que acreditan las irregularidades del proceso de cierre, dirigida al contralor de la República 15/01/2014}
- \* Entrevista con la Ministra de Educación 16/01/2014
- \* Entrevista con la comisión de Educación del parlamento 20/01/2014
- \* Carta dirigida al partido RN (Renovación Nacional) 21/01/2014
- \* Entrevista con el jefe de gabinete de la SEREMI 31/01/2014
- \* Segundo Recurso de Protección 29/01/2014
- \* Entrega de antecedentes a la SEREMI que comprueban que el alcalde no informó la notificación del cierre del establecimiento a los apoderados 14/01/2014

#### **IV. Comunidades y organizaciones de la sociedad civil involucradas en la presentación de esta carta.**

- Escuela N°380 “Dr. Treviso Girardi Tonelli”
- Escuela N° 377 "Ciudad Santo Domingo De Guzmán"
- Escuela N°386 “Santander de España”
- Escuela N° 407 “Sargento Candelaria”
- Foro por el Derecho a la Educación
- Red de Abogados en Defensa de los Derechos Estudiantiles

Contacto:

René Varas

Secretario Ejecutivo

Foro por el Derecho a la Educación

(56+02) 2472 4651 – (56+9) 9240 7949

Foro.educacion.chile@gmail.com